



GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES EN EL VALLE DE SULA

> PRACTICADA A MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, CORTÉS

> > PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME 001-2024-DERNAC-LA LIMA-AD-GRDVS-D

DICIEMBRE, 2024

GERENCIA DE AUDITORÍA SECTORIAL DESARROLLO, REGULACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (GASEIPRA)

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS A DESASTRES EN EL VALLE DE SULA

PRACTICADA A MUNICIPALIDAD DE LA LIMA, CORTÉS

PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME 001-2024-DERNAC-LA LIMA-AD-GRDVS-D

DICIEMBRE, 2024

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



OFICIO DE NOTIFICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C. 3 de septiembre de 2025

Oficio No.481-2025-SG-TSC

Señor Santos Virgilio Laínez Rodriguez Alcaldía Municipal de la Lima Su Oficina

Estimado Alcalde Municipal:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas Notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe No.001-2024-DERNAC-LA LIMA-AD-GRDVS-D, correspondiente a la Auditoria de Desempeño sobre las Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, practicada a la Municipalidad de la Lima, Cortés, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2023.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

SECRETARIA GENERAL T.S.

ALCALDIA MUNICIPAL Tarposa Holma R.

0501-1981-05758

Página 1 de 1

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	SUPERIOR PRINTAGE
RESUMEN EJECUTIVO	
TABLA DE CONTENIDO RESUMEN EJECUTIVOACRÓNIMOS	DERVAC
CAPÍTULO I	CAOURAS C.A
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
A. Generalidades	1
B. Motivo	4
C. Objetivos	4
D. Preguntas y/o Sub-Preguntas de Auditoría	5
E. Enfoque	5
F. Alcance	5
G. Limitantes	6
H. Metodología	6
I. Marco Normativo Utilizado	6
J. Indicadores	7
CAPÍTULO II	8
HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA	8
CAPÍTULO III	27
CONCLUSIONES	27

Índice de Tablas Tabla 1. Acrónimos
Índice de Ilustraciones
Ilustración 1. Necesidad de construcción de gaviones en el Bordo del Sector Valle Escondido18
Ilustración 2. Necesidad de compuerta en la confluencia de Canal Chanigua-Canal Maya18
Ilustración 3. Necesidad de reparación por hundimiento de corona de Bordo Canal Maya19
Ilustración 4. Necesidad de reparación de bomba de elevación del bordo Sector La Mesa/Álvaro Martínez
Ilustración 5. Necesidad de reparación de Bordo del Canal San Carlos por abertura de boquetes19
Ilustración 6. Necesidad de reparación de talud en Bordo Canal Chotepe19
Ilustración 7. Necesidad de reparación de alcantarilla en Canal Camping
Ilustración 8. Necesidad de remoción y limpieza de cultivos agrícolas, Bordo del margen izquierdo del
Río Chamelecón
Ilustración 9. Falta de mantenimiento de ancho de sección desasolvamiento, Canal Marimba21
Ilustración 10. Necesidad de desasolvamiento y dragado, Quinel Montevideo Metálica21
Ilustración 11. Necesidad de limpieza de taludes y remoción de cultivos, Bordo Sector La Mesa, Álvaro
Martínez
Ilustración 12. Necesidad de limpieza y remoción de residuos, Compuerta Canal Chotepe21
Ilustración 13. Necesidad de limpieza material vegetativo en taludes y gaviones, Canal Maya21
Ilustración 14. Necesidad de desasolvamiento y mantenimiento ancho de sección, Canal San Carlos22
Ilustración 15. Necesidad de remoción de cultivos agrícolas, Canal Campin22

RESUMEN EJECUTIVO

Generalidades

La gestión de riesgo se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

La gestión de riesgo de desastres se trata de un proceso mediante el cual es posible prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo a desastres.

En el ámbito internacional, en el año 2015 se adoptó el Marco de Sendai 2015-2030 para la reducción del riesgo de desastres, este es un acuerdo que reconoce que el Estado tiene el papel principal en la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), pero que la responsabilidad debe compartirse con otros actores, como los gobiernos locales y el sector privado.

En lo referente al país, la historia y el desarrollo de Honduras ha sido marcada a lo largo del tiempo por las condiciones de vulnerabilidad y la deficiente capacidad de respuesta ante los fenómenos de origen natural que implican una amenaza para el país.

Honduras está en condición altamente riesgosa y vulnerable al impacto de los fenómenos naturales, cuyos efectos son vinculantes a:

- La concentración en zonas de riesgo de grupos sociales muy vulnerables con una baja capacidad económica para absorber el impacto de los desastres y recuperarse de sus efectos.
- El inapropiado uso de la tierra y localización de los asentamientos humanos en áreas propensas a amenazas como laderas de ríos y humedales, combinado con condiciones de vida, frágiles e inseguras, con escasa infraestructura social y de servicios.
- El empobrecimiento de las zonas rurales y el incremento progresivo de los niveles de amenaza a través de los procesos de degradación ambiental.
- Una débil capacidad de reducción y gestión de riesgo de los procesos desarrollados, por parte de instituciones públicas y privadas, y de los gobiernos nacionales y locales.

Entre las principales amenazas que afectan el país están:

- Amenazas de origen hidrometereológicas.
- Amenazas de origen geodinámico (geotectónico y geomorfológico).
- Amenazas de origen antrópico.
 - > Las amenazas antrópico contaminantes
 - Las amenazas antrópico tecnológicas
- Amenazas de origen socio natural.

Uno de los desafíos para la gestión de riesgo es que las amenazas naturales van en aumento, dejando graves consecuencias para la población afectada, poniendo en riesgo la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en especial a los pobres y a los ecosistemas. El riesgo de desastre surge cuando las amenazas o peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales.

El enfoque integral de la gestión de riesgo pone énfasis en las medidas ex-ante y ex-post depende esencialmente de:

- La identificación y análisis del riesgo.
- La concepción y aplicación de medidas de prevención y mitigación.
- La protección financiera mediante la transferencia o retención de riesgo.
- Los preparativos y acciones para las fases posteriores de atención, rehabilitación y reconstrucción.

Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la gobernanza de la gestión de riesgos a desastres naturales por inundaciones en las actividades de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción, en el Valle de Sula.

Objetivos Específicos

- 1. Evaluar la eficacia y eficiencia de la gobernanza en la gestión de riesgos a desastres naturales, por el Estado de Honduras.
- 2. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención, mitigación y preparación ante riesgo por inundaciones en el Valle de Sula.
- 3. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de reconstrucción post evento por inundaciones en el Valle de Sula.

Preguntas y/o Sub-Preguntas

El examen se centró en la revisión de las preguntas y sub preguntas que se detallan a continuación:

- 1. ¿Ha sido eficaz y eficiente la estructura de gobernanza de la gestión de riesgos a desastres?
 - 1.1 ¿El marco normativo y de planificación en la gestión del riesgo a desastres es coherente y eficaz?
 - 1.2 ¿Ha sido eficaz la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo?
 - 1.3 ¿Las capacidades de gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gestión del riesgo a desastres por inundaciones en el Valle de Sula han sido eficaces?
 - 1.4 ¿Las acciones de coordinación en la gestión del riesgo a desastres en el Valle de Sula ha sido eficientes?
- 2. ¿Las acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos por inundaciones en el Valle de Sula han sido eficaces y eficientes?
 - 2.1 ¿Las medidas no estructurales para la prevención del riesgo a desastres en el Valle de Sula han sido eficaces y eficientes?
 - 2.2 ¿Las medidas estructurales para la mitigación del riesgo a desastres en el Valle de Sula son eficientes?
 - 2.3 ¿Han sido eficaces las medidas de preparación ante una emergencia en el Valle de Sula?
- 3. ¿Han sido eficaces y eficientes las actividades de reconstrucción post desastres en el Valle de Sula?

Enfoque

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones con competencia en la gestión de riesgo a desastres por inundaciones, se ha desarrollado la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado esistemas, que examina y verifica la gobernanza en la gestión de riesgo a desastres naturales, y un enfoque orientado a resultados que evalúa las acciones de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción de obras de control de inundaciones en el Valle de Sula.

Alcance

El examen comprendió la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y gestión de riesgo a desastres naturales por inundaciones en las actividades de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción en el Valle de Sula, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (COPECO); Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); Municipalidad de Choloma, Municipalidad de La Lima, Municipalidad de San Manuel, en el Departamento de Cortés y Municipalidad de El Progreso en el Departamento de Yoro; las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en el tema y las municipalidades del Valle de Sula con mayor grado de exposición a inundaciones. El período de la auditoría comprendió del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las preguntas y sub-preguntas de auditoría.

En la auditoría no se evaluó:

- La totalidad de las municipalidades del Valle de Sula, solamente las municipalidades citadas.
- La economía, ya que no existe información detallada que permita hacerlo.
- El tema financiero y diseño estructural de las obras de mitigación y control de inundaciones.

Principales Resultados

- 1. No se cuenta con personal técnico certificado como oficial de prevención.
- 2. Falta de recursos para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres.
- 3. Debilidades en la eficacia de las acciones de prevención y preparación a nivel local para la reducción de riesgo a desastres, evidenciando:
 - 3.1 Falta conformación de Comités de Emergencia Local (CODEL) en sitios vulnerables ante amenazas por inundaciones.
 - 3.2 Ausencia de formulación de Planes Contingencia y Planes de Gestión de Riesgo a nivel local, el levantamiento de censo poblacional, la realización de simulacros en caso de inundaciones en las comunidades con CODELES inspeccionados.
- 4. Falta de instrumentos que regule el uso del suelo y/u ordene el territorio para la prevención y mitigación del riesgo a desastres:
 - 4.1 Se cuenta con un plan de ordenamiento territorial desactualizado (año 2006).

- 4.2 No se tiene evidencia de ordenanzas municipales en el tema de prevención de riesgo desastres
- 5. Debilidades en los instrumentos de planificación en la gestión de riesgo a desastres.
 - 5.1 El Plan de Gestión de Riesgos Municipal no ha sido actualizado, según los últimos eventos climáticos.
 - 5.2 No existe una cartografía de riesgo que plantee las otras dimensiones de la vulnerabilidad (económica, social, infraestructura etc.), incluyendo el grado de exposición.
 - 5.3 No existe un mapa de riesgo a inundaciones (Vulnerabilidad x Amenaza).
- 6. Debilidades referentes a las obras de control de inundaciones a nivel municipal:
 - 6.1 Falta de construcción de obras de control de inundaciones.
 - 6.2 Falta de reparación de anomalías y fallas en algunos puntos de las obras de control de inundaciones.
 - 6.3 Falta de mantenimiento en las obras de control de inundaciones.
- 7. La municipalidad no cuenta con un programa para la protección de forma directa de las estructuras de los bordos de control de inundaciones.
- 8. No se cuenta con evidencia de la presentación a la SIT de informes de inspecciones sobre las obras de control de inundaciones.

Conclusiones

En la presente Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, se concluye que:

- La estructura de gobernanza en el país, y particularmente en el Valle de Sula, está en un proceso continuo de mejora. Sin embargo, para lograr una gobernanza verdaderamente eficaz y eficiente, se requieren acciones adicionales tanto a nivel central como local. Específicamente, es crucial implementar medidas concretas para la reducción del riesgo de desastres, asegurando así acciones más robustas y resilientes.
- Es fundamental que las acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos por inundaciones sean integrales y se basen en una planificación colaborativa. Esto implica la creación de sinergias entre todos los actores involucrados, desde el nivel local hasta el regional, incluyendo específicamente el Valle de Sula y las cuencas media y alta de los ríos Chamelecón y Ulúa. El objetivo es mitigar la transferencia de riesgo en el territorio, promoviendo un enfoque más eficiente y eficaz para enfrentar estos desafíos. Para ello, es esencial implementar medidas no estructurales, como la planificación urbana y la organización de recursos, así como medidas estructurales, como la construcción de obras de control de inundaciones y la mejora de sistemas de alerta temprana.

• Las obras de control de inundaciones enfrentan desafíos significativos que comprometen su eficiencia, especialmente en términos de mantenimiento y reparación. Estos desafíos pueden llevar a daños mayores, aumentando la amenaza de inundaciones y la vulnerabilidad de las comunidades. Entre los factores que contribuyen a estas debilidades se encuentra la falta de programas de protección, vigilancia y monitoreo en las obras de control de inundaciones. Además, es crucial mejorar las sinergias con los actores del gobierno central para llevar a cabo acciones correctivas efectivas.

Tegucigalpa M.D.C. 09 de diciembre de 2024

Ing. José Vicente Lópeze Oliva Jefe del Departamento de Auditoría Beetor

Recursos Naturales, Ambientales Culturales

	,	
$A \cap D$	ONII	MAG
$A \cup A$	CHAIL	ソレノス

	HOROTHIAGO				
ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN				
CCIVS	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula				
CENICAC	Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Contingencias				
CODEL	Comité de Emergencia Local				
CODELES	Comité de Emergencia Locales				
CODEM	Comité de Emergencia Municipal				
COPECO	Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras				
DERNAC	Departamento de Auditorías, Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales				
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos				
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas				
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales				
IFPP	Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI				
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores				
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores				
MARCI	Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos				
NCI-TSC	Normas de Control Interno-Tribunal Superior de Cuentas				
PIB	Producto Interno Bruto				
PPAD	Plan Plurianual de Auditorías del Departamento de Auditoría de Recursos Naturales, Ambientales y Culturales				
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres				
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos				
SIT	Secretaría de Infraestructura y Transporte				
TSC	Tribunal Superior de Cuentas				

Tabla 1. Acrónimos

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. Generalidades

La gestión de riesgo se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.

La gestión de riesgo de desastres se trata de un proceso mediante el cual es posible prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo a desastres.

En el ámbito internacional, en el año 2015 se adoptó el Marco de Sendai 2015-2030 para la reducción del riesgo de desastres, este es un acuerdo que reconoce que el Estado tiene el papel principal en la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), pero que la responsabilidad debe compartirse con otros actores, como los gobiernos locales y el sector privado, de manera sintética se detalla a continuación:

Alcance	Objetivo	Resultado Esperado	Meta				
Se aplicará al riesgo de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, natural o causada por el hombre, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos.	del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como	Reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.	nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que				
Objetivos							

- Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por los desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial por cada 100.000 personas en la década de 2020-2030 respecto del período 2005-2015
- Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en la década 2020-2030 respecto del período 2005-2015
- 3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030

- 4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030
- 5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020
- 6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030
- 7. Aumentar considerablemente la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y a la información sobre el riesgo de desastres y las evaluaciones para el año 2030.

Prioridades de acción

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres

La gestión del riesgo de desastres debe basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adoptar acciones y abordar el riesgo de desastres.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son rentables y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectiva.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Los desastres han demostrado también que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe estar preparada antes de la catástrofe, es una oportunidad decisiva para "reconstruir mejor", incluso a través de la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres. Las mujeres y las personas con discapacidad deben encabezar y promover públicamente los enfoques basados en la equidad de género y universalmente accesibles durante las fases de respuesta y reconstrucción.

Tabla 2. Diagrama del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

En lo referente al país, la historia y el desarrollo de Honduras ha sido marcada a lo largo del tiempo por las condiciones de vulnerabilidad y la deficiente capacidad de respuesta ante los fenómenos de origen natural que implican una amenaza para el país.

Honduras está en condición altamente riesgosa y vulnerable al impacto de los fenómenos naturales, cuyos efectos son vinculantes a:

- La concentración en zonas de riesgo de grupos sociales muy vulnerables con una baja capacidad económica para absorber el impacto de los desastres y recuperarse de sus efectos.
- El inapropiado uso de la tierra y localización de los asentamientos humanos en áreas propensas a amenazas como laderas de ríos y humedales, combinado con condiciones de vida, frágiles e inseguras, con escasa infraestructura social y de servicios.
- El empobrecimiento de las zonas rurales y el incremento progresivo de los niveles de amenaza a través de los procesos de degradación ambiental.
- Una débil capacidad de reducción y gestión de riesgo de los procesos desarrollados, por parte de instituciones públicas y privadas, y de los gobiernos nacionales y locales.

Entre las principales amenazas que afectan el país están:

• Amenazas de origen hidrometereológicas: Son las más comunes provenientes de la variabilidad climática y el cambio climático, que han tenido repercusiones periódicas de gran importancia, como las generadas por los huracanes Fifí, Mitch, Eta e Iota.

Entre las amenazas de mayor relevancia en el país están ciclones tropicales (huracanes tormentas y depresiones tropicales), así como las inundaciones que afectan la producción agrícola, el sector vivienda, la infraestructura, y el transporte.

En particular en el país las amenazas por inundaciones se presentan debido a la conformación geográfica, así como la intensidad de las precipitaciones que generan grandes caudales durante la estación lluviosa; produciendo extensas inundaciones, entre las zonas con alto riesgo, está el Valle de Sula.

• Amenazas de origen geodinámico (geotectónico y geomorfológico): Entre las amenazas de origen geomórfico (geodinámica), están fenómenos como los deslizamientos y avalanchas, hundimientos y la erosión terrestre y costera, amenaza sísmica; Honduras es un país con una topografía muy irregular y la mayor parte de su territorio es altamente susceptible a movimientos de ladera (la cual puede ser una amenaza socio-natural).

Amenazas de origen antrópico:

Las amenazas de origen antrópico (generadas por el ser humano), generalmente se dividen en dos: antrópico contaminantes y antrópico tecnológicas.

- Las amenazas antrópico contaminantes: son amenazas construidas sobre elementos de la naturaleza (aire, agua y tierra), pero que no tienen una expresión en la naturaleza misma. Entre estas amenazas se destacan el vertimiento de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas al ambiente (sustancias químico-tóxicas, radioactivas, plaguicidas, residuos orgánicos y aguas servidas, derrames de petróleo, etc.).
- Las amenazas antrópico tecnológicas: son aquellas que se derivan de actividades potencialmente peligrosas o de la existencia de instalaciones u obras de infraestructura que encierran peligro para la seguridad ciudadana. La mayoría de estas amenazas tecnológicas se concretan a través de "accidentes" que, por los impactos que tengan

pueden convertirse en verdaderos desastres. Casi todas ellas dan tan bien origen a amenazas "secundarias" de tipo antrópico contaminantes.

Amenazas de origen socio natural:

Toman la forma de amenazas naturales, se construyen sobre elementos de la naturaleza. Sin embargo, su concreción es producto de la intervención humana en los ecosistemas y ambientes naturales; se producen en la intersección de la sociedad con la naturaleza.

Uno de los desafíos para la gestión de riesgo es que las amenazas naturales van en aumento, dejando graves consecuencias para la población afectada, poniendo en riesgo la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de los seres humanos, en especial a los pobres y a los ecosistemas. El riesgo de desastre surge cuando las amenazas o peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales.

El enfoque integral de la gestión de riesgo pone énfasis en las medidas ex-ante y ex-post y depende esencialmente de:

- La identificación y análisis del riesgo.
- La concepción y aplicación de medidas de prevención y mitigación.
- La protección financiera mediante la transferencia o retención de riesgo.
- Los preparativos y acciones para las fases posteriores de atención, rehabilitación y reconstrucción.

B. Motivo

La presente Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgo a Desastres en el Valle de Sula, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3, 4, 5 numeral 4), 42 numerales 1), 2) y 3), 43, 44, 45 numerales 3) y 6), y 46 numerales 1), 2) y 3) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en cumplimiento del Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, el Plan Operativo Anual del año 2024, la Orden de Trabajo Nº 001-2024-DERNAC y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

C. Objetivos

Objetivo General

Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en la gobernanza de la gestión de riesgos a desastres naturales por inundaciones en las actividades de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción, en el Valle de Sula.

Objetivos Específicos

- 1. Evaluar la eficacia y eficiencia de la gobernanza en la gestión de riesgos a desastres naturales, por el Estado de Honduras.
- 2. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención, mitigación y preparación ante riesgo por inundaciones en el Valle de Sula.
- 3. Evaluar la eficacia y eficiencia de las acciones de reconstrucción post evento por inundaciones en el Valle de Sula.

D. Preguntas y/o Sub-Preguntas de Auditoría

El examen se centró en la revisión de las preguntas y sub preguntas que se gletallan continuación:

- 1. ¿Ha sido eficaz y eficiente la estructura de gobernanza de la gestión de responsa desastres?
 - 1.1 ¿El marco normativo y de planificación en la gestión del riesgo a desastres es coherente y eficaz?
 - 1.2 ¿Ha sido eficaz la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo?
 - 1.3 ¿Las capacidades de gestión de las instituciones de gobierno involucradas en la gestión del riesgo a desastres por inundaciones en el Valle de Sula han sido eficaces?
 - 1.4 ¿Las acciones de coordinación en la gestión del riesgo a desastres en el Valle de Sula ha sido eficientes?
- 2. ¿Las acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos por inundaciones en el Valle de Sula han sido eficaces y eficientes?
 - 2.1 ¿Las medidas no estructurales para la prevención del riesgo a desastres en el Valle de Sula han sido eficaces y eficientes?
 - 2.2 ¿Las medidas estructurales para la mitigación del riesgo a desastres en el Valle de Sula son eficientes?
 - 2.3 ¿Han sido eficaces las medidas de preparación ante una emergencia en el Valle de Sula?
- 3. ¿Han sido eficaces y eficientes las actividades de reconstrucción post desastres en el Valle de Sula?

E. Enfoque

Según las revisiones, análisis y basados en los objetivos planteados, referentes a evaluar la gestión que realizan las instituciones con competencia en la gestión de riesgo a desastres por inundaciones, se ha desarrollado la auditoría bajo dos enfoques, un enfoque orientado a sistemas, que examina y verifica la gobernanza en la gestión de riesgo a desastres naturales, y un enfoque orientado a resultados que evalúa las acciones de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción de obras de control de inundaciones en el Valle de Sula.

F. Alcance

El examen comprendió la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas por el Estado de Honduras, en atención a la gobernanza y gestión de riesgo a desastres naturales por inundaciones en las actividades de prevención, mitigación, preparación y reconstrucción en el Valle de Sula, llevadas a cabo por: Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (COPECO); Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT); Municipalidad de Choloma, Municipalidad de La Lima, Municipalidad de San Manuel, en el Departamento de Cortés y Municipalidad de El Progreso en el Departamento de Yoro; las cuales fueron seleccionadas producto de una evaluación que permitió conocer las instituciones con competencia directa en el tema y las municipalidades del Valle de Sula con mayor grado de exposición a inundaciones. El período de la auditoría comprendió del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las preguntas y sub-preguntas de auditoría.

En la auditoría no se evaluó:

La totalidad de las municipalidades del Valle de Sula, solamente las municipalidades citadas.

La economía, ya que no existe información detallada que permita hacerlo.

• El tema financiero y diseño estructural de las obras de mitigación y control de inundaciones.

G. Limitantes

En la presente auditoría no se presentó ninguna limitante que obstaculizara la ejecución de la misma.

H. Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría que se implementaron en la auditoría son:

- 1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de: COPECO, SIT y Municipalidades de Choloma, La Lima, San Manuel y El Progreso.
- 2. Técnica de Obtención de Evidencia Analítica: mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño: partes interesadas; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por COPECO, SIT y Municipalidades de Choloma, La Lima, San Manuel y El Progreso.
- 3. Técnica de Obtención de Evidencia Documental: mediante la revisión de documentos, planes, estrategias, programas, normas y chequeos, sobre la gestión de riesgo a desastres en COPECO, SIT y Municipalidades de Choloma, La Lima, San Manuel y El Progreso.
- 4. Técnicas de Obtención de Evidencia Física: mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

I. Marco Normativo Utilizado

- Marco de SENDAI
- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)
- Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)
- Reglamento Especial para la Protección y Mantenimiento de Obras contra Inundaciones
- Ley de Contingencias Nacionales
- Ley de Ordenamiento Territorial
- Reglamento General de la Ley de Ordenamiento Territorial
- Decreto Ejecutivo PCM-046-2010
- Decreto EjecutivoPCM-057-2019

J. Indicadores

Durante el proceso de indagación y análisis se constató que no se ha desarrollo ni construidos indicadores relacionados con la gestión de riesgo a desastre por parte de la construidad rectora.

CAPÍTULO II HALLAZGOS REFERENTES A LAS PREGUNTAS DE AUDITORÍA

PREGUNTA 1

¿HA SIDO EFICAZ Y EFICIENTE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DE RIESGO A DESASTRES?

SUB-PREGUNTA 1.3

¿LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN DE RIESGO A DESASTRES EN EL VALLE DE SULA HAN SIDO EFICACES?

1. NO SE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO COMO OFICIAL DE PREVENCIÓN

En la investigación realizada, como parte del proceso de la auditoría en el municipio de La Lima, se constató que la municipalidad no posee personal técnico certificado como Oficial de Prevención, por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Contingencias (CENICAC), el cual es el encargado de garantizar la observancia y cumplimiento de las acciones tendientes a la prevención de riesgos a desastres establecidas en el marco legal vigente.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) en su artículo 25 establece que: "Todas las instituciones del país, públicas y privadas, sin importar su naturaleza, deben nombrar entre su personal actual un oficial de Prevención dentro de su institución. Estos recursos humanos deben estar ligados de manera inmediata con las máximas autoridades de su respectiva Institución...".

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) en su artículo 45 establece que: "Todas las instituciones públicas, centralizadas, descentralizadas, y desconcentradas deberán nombrar entre su personal un Oficial de Prevención, que será el Jefe de la Unidad Técnica de Prevención, la que funcionará como órgano de apoyo a la Dirección Superior de la institución, subordinada jerárquicamente de manera directa. Las Unidades Técnicas de Prevención estarán integradas por personal capacitado y certificado la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) y el Centro Nacional de Investigación y Capacitación en Contingencias (CENICAC)...".

Las causas por las cuales la municipalidad de La Lima no cuenta con personal técnico certificado como Oficial de Prevención se debe a:

- Falta de directrices para la certificación del personal técnico por parte de la institución rectora de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).
- Falta de control y seguimiento en la aplicación del marco legal establecido, Ley de SINAGER y el Reglamento de la Ley del SINAGER, por parte de la institución rectora de Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).
- Desconocimiento de las autoridades municipales, respecto a la certificación del personal técnico como Oficial de Prevención.

Al no poseer personal técnico certificado como Oficial de Prevención, no se garantiza la aplicación del marco legal establecido (Ley de SINAGER y su Reglamento), así como la

ejecución y coordinación de actividades necesarias entre la municipalidad y las demás entidades nacionales para la reducción de riesgo a desastres en la jurisdicción municipal, afectando por ende la toma de decisiones oportunas y con el adecuado criterio técnico, do que conlleva el aumento la vulnerabilidad de las comunidades y por ende la probabilidad de pérdidas de vidas humanas, materiales y económicas.

Recomendación Nº 1

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Hacer las gestiones correspondientes ante Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales de Honduras (COPECO) para que desarrollen la formación y certificación del personal técnico como Oficial de Prevención de la Municipalidad. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. FALTA DE RECURSOS PARA LLEVAR ACABO LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO A DESASTRES

Durante la investigación realizada en la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, se corroboró que la Municipalidad de La Lima no cuenta con recursos económicos, logísticos y humanos necesarios para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres en su jurisdicción.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), Prioridad 3, numeral 30 inciso a) establece: "Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes".

Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/132-00 Planes de largo, mediano y corto plazo, establece que: "... La provisión y utilización eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos es parte del proceso de ejecución de lo planificado, para asegurar que los procesos establecidos se cumplan adecuadamente para el logro los resultados dentro de los tiempos, costos, calidad y otros indicadores...".

La falta de recursos para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres en el Municipio de La Lima, se debe a:

- Poco presupuesto asignado a nivel del gobierno central para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres en el municipio.
- Falta de voluntad política para asignar los recursos económicos necesarios para mejorar la gestión de riesgo a desastres en el municipio.
- Poca capacidad de gestión ante las instituciones no gubernamentales para la obtención de recursos económicos y logísticos para mejorar la gestión de riesgo a desastres en el municipio.
- Falta de conocimiento respecto a la gestión de riesgo a desastres.
- Cambio de autoridades Municipales.

El no contar con recursos económicos, logísticos y humanos necesarios para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres, afecta los resultados de la misma, ya que son vitales en la preparación y respuesta ante amenazas por inundaciones, especialmente en el municipio

que es el más vulnerable del país, con lo cual se provoca un retraso en el crecimiento económico, calidad del medio ambiente, daño de infraestructura de interes nacional (aeropuerto internacional Villeda Morales), salud, pérdida de vidas humanas, produceión de alimentos e inversión en el país.

Recomendación Nº 2

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Gestionar recursos financieros necesarios para efectuar las acciones para la gestión de riesgos a desastres en el municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 3

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Realizar las gestiones pertinentes para contar con la logística necesaria para efectuar las acciones para la gestión de riesgos a desastres en el municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 4

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Realizar las gestiones pertinentes para contar con personal técnico necesario y capacitado para efectuar las acciones para la gestión de riesgos a desastres en el municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

PREGUNTA 2

¿LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE RIESGO POR INUNDACIONES EN EL VALLE DE SULA HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES?

SUB-PREGUNTA 2.1

¿LAS MEDIDAS NO ESTRUCTURALES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGO A DESASTRES EN EL VALLE DE SULA HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES?

3. DEBILIDADES EN LA EFICACIA DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN A NIVEL LOCAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO A DESASTRES

Durante la investigación documental e inspecciones in situ realizadas en la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, se constató que existen debilidades en la eficacia de las acciones de prevención y preparación para la reducción de riesgo a desastres a nivel local en el municipio de La Lima, ya que en sitios altamente susceptibles ante amenazas por inundaciones se evidenció lo siguiente:

■ Falta conformación de Comités de Emergencia Local (CODEL) en las colonias siguientes:

No.	Colonia/Aldea			
1	Colonia San José			
2	Colonia El Buen Samaritano			
3	Colonia Flores de Oriente			
4	Colonia Nuevo San Juan			
5	Colonia Filadelfia			

Tabla 3. Aldeas y/o colonias sin CODEL conformado.

• Ausencia de formulación de Planes Contingencia y Planes de Gestión de Riesgo a nivel local, el levantamiento de censo poblacional, la realización de simulacros en caso de inundaciones en las comunidades de los CODELES visitados en las inspecciones in situ detallados a continuación:

Getain	ados a commuación.	Ausencia de formulación o ejecución de:					
No.	Colonia/Aldea	Planes Contingencia a nivel local	Planes de Gestión de Riesgo a nivel local	Censo poblacional	Simulacros		
1	Aldea Montevideo	X	X		X		
2	Campo los Limones	X	X		X		
3	Aldea 17 de Enero	X	X		X		
4	Colonia Flores de				X		
	Oriente						
5	Colonia Suyapa	X	X	X	X		
6	Colona La Paz	X	X	X	X		
7	Colonia Tela	X	X	X	X		
8	Lima Centro	X	X	X	X		

Tabla 4. Ausencia de Planes Contingencia y de Gestión de Riesgo, Censo Poblacional y Simulacros.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), Providad 1, numeral 24 inciso o) establece: "Reforzar la colaboración entre las personas a nivel local para difundir información sobre el riesgo de desastres mediante la implicación de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales", además la prioridad 2 numeral 27 establece: "...f) Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones al respecto, por medio de marcos jurídicos pertinentes, y organizar consultas públicas y comunitarias extensas durante la elaboración de esas leyes y reglamentos para apoyar su aplicación".

Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 14 establece: "...el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), reconoce y hace suya la organización territorial existente a través de...Comité de Emergencia Locales (CODELES)...".

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 24 establece lo siguiente: "...Las funciones de los Comités de Emergencia Locales son las siguientes: a) Elaborar su propio plan de contingencia frente a los diferentes tipos de amenaza. b) Elaborar su propio plan de Gestión de Riesgo para que sea incluido en Plan Municipal de Gestión de Riesgos. e) Levantar un censo de los habitantes de la comunidad y su ubicación territorial y mantenerlo actualizado...".

Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos establece en su sección 4.19.1 "establece que su objetivo es evaluar la capacidad de respuesta del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y de los Comités de Emergencia Locales (CODEL), así como de otros actores y sociedad civil ante cualquier emergencia, esto contribuirá a fortalecer las capacidades de las municipalidades y de la población en eventos naturales y los causados por la intervención del hombre...".

Las causas de las debilidades en la eficacia de las acciones de prevención y preparación a nivel local para la reducción de riesgo a desastres; se deben a:

- Falta de recursos económicos necesarios para elaborar las herramientas para orientar a las comunidades en caso de emergencia (Planes Contingencia y Planes de Gestión de Riesgo a nivel local).
- Falta de voluntad política para la creación de los instrumentos y la organización necesaria en las comunidades que son susceptibles a inundaciones.
- Poca presencia de las instituciones gubernamentales que trabajan en la temática, que contribuya de manera directa y constante en las comunidades que son susceptibles a inundaciones.
- Falta de una estrategia que vincule a las comunidades en la participación de acciones de reducción de riesgo a desastres a nivel local.
- Cambio de autoridades Municipales.

Las debilidades en la eficacia de las acciones de prevención y preparación para la reducción de riesgo a desastres a nivel local, generan varios efectos como ser:

- La no conformación de su respectivo Comité de Emergencia Local (CODEL), genera que las comunidades no estén organizadas ante una posible emergencia.
- La no creación de los instrumentos necesarios por parte de las comunidades organizadas (Planes Contingencia y Planes de Gestión de Riesgo a nivel local), no les permite tener

una herramienta orientadora para la toma de decisiones en pro de la comunidad susceptibles a inundaciones.

- El no tener un Censo Poblacional actualizado de las familias presentes en la comunidad que son susceptibles a inundaciones dificulta a las autoridades gestionar apoyo frecesario y equitativo para todos los habitantes presentes en estas zonas en el caso de una emergencia.
- La no realización de los simulacros en las comunidades que son susceptibles a inundaciones, aumenta el riesgo e incertidumbre del que hacer por parte de la población en el antes, durante y después de una emergencia.

Recomendación Nº 5

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Conformar los Comités de Emergencia Local (CODEL) de las comunidades que aún no cuentan con esta estructura. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 6

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Elaborar los Planes Contingencia y Planes de Gestión de Riesgo a nivel local de las comunidades que aún no lo poseen. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 7

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Elaborar y actualizar de los Censos Poblacionales de las comunidades que son susceptibles a inundaciones que aún no lo poseen. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 8

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Realizar los simulacros en las comunidades en las cuales no se ha desarrollado y así mismo ejecutarlos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. FALTA DE INSTRUMENTOS QUE REGULEN EL USO DEL SUELO Y/U ORDENE EL TERRITORIO PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO A DESASTRES

Durante las investigaciones realizadas en la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, en el contexto de la prevención y mitigación del riesgo de desastres, se evaluaron instrumentos que regulan el uso del suelo y/u ordenan el territorio, adoptando un enfoque proactivo que permite reducir la vulnerabilidad de las comunidades, sus bienes y recursos ante eventos adversos, constatando que referente a dichos instrumentos, en el municipio de La Lima:

- Se cuenta con un plan de ordenamiento territorial desactualizado (año 2006).
- No se tiene evidencia de ordenanzas municipales en el tema de prevención de riesgo a desastres.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), Prioridad 2: numeral 27 establece: "Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos

sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana,... para velar per que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres". Además, la Prioridad se numeral 30 establece: "f) Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaforación y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos; g) Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos".

Ley de Municipalidades, artículo 13 numeral 2) establece que: "Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes: ...2) Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley". Además, el artículo 18 establece que: "Las municipalidades están en la obligación de... elaborar el Plan Regulador de las ciudades. Se entiende por Plan Regulador el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento gráfico o de otra naturaleza, la política de desarrollo y los planes para la distribución de la población, uso de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, saneamiento y protección ambiental, así como la de construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas".

Ley de Ordenamiento Territorial, artículo 27 establece: "Las competencias de los Gobiernos Municipales de conformidad con la Ley se orientan a: 1) La gestión amplia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, a efecto de promover las condiciones más apropiadas de desarrollo para la vida en comunidad; 2) La gestión amplia del control y la regulación de los asentamientos poblacionales de sus jurisdicciones para lo cual actuaran en: a) La elaboración y ejecución de los planes de trazo y desarrollo urbanístico del municipio, y consecuentemente del control y regulación del uso de suelos para las actividades económicas, sociales, de esparcimiento y otros necesarios en los asentamientos de personas, así como de la regulación de la actividad comercial, industrial y de servicios;...e) El manejo y control de áreas de riesgo...". Además, el artículo 28 establece: "Las Municipalidades dentro de sus facultades normativas, emitirán las regulaciones con respecto a los procesos del ordenamiento de los asentamientos poblacionales, tales como: 1) Normas de zonificación y de regulación de uso del suelo;...4) Otras normas y ordenanzas necesarias para la articulación local-sectorial o propias, en relación a las competencias municipales y para facilitar las acciones de las entidades de Ordenamiento Territorial que se señalan en la presente Ley...".

Las causas de la falta de instrumentos que regulen el uso del suelo y/u ordenen el territorio para la prevención y mitigación del riesgo a desastres; se deben a:

- Falta de recursos económicos necesarios para la elaboración dichos instrumentos.
- Falta de asistencia técnica.
- Falta de voluntad política.
- Cambio de las autoridades municipales.
- No hay coordinación con los entes involucrados para la formulación de los instrumentos.
- Ausencia de datos espaciales y territoriales para la elaboración y construcción de estos instrumentos.

La falta de instrumentos que regulen el uso del suelo y/u ordenamiento territorial conllevan a no poder contar con los lineamientos necesarios para lograr la reducción de riesgo a desastres y realizar una gestión adecuada de uso del suelo, esto dificulta la regulación municipal para la prevención y mitigación del riesgo, lo que también incide en d'orecimiento urbano no controlado, asentamientos humanos, actividades comerciales, industriales y agropecuarias en zonas con alta amenaza a inundaciones.

Recomendación Nº 9

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Gestionar los recursos financieros y técnicos necesarios para la elaboración de los instrumentos que ayuden en la regulación del uso del suelo, así como el ordenamiento territorial en el municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 10

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Elaborar los instrumentos necesarios para la regulación del uso del suelo y la gestión del territorio en coordinación con las autoridades competentes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. DEBILIDADES EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LA GESTIÓN DE RIESGO A DESASTRES

En investigación realizada como parte del proceso de la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, respecto a los instrumentos de planificación en la gestión de riesgos de desastres, los cuales permiten identificar riesgos potenciales, desarrollar estrategias para mitigarlos y asignar recursos de manera eficiente, para una mejor preparación ante las amenazas por fenómenos de la naturaleza, se constató en el municipio de La Lima, debilidades en dichos instrumentos, las que se describen a continuación:

- El Plan de Gestión de Riesgos Municipal no ha sido actualizado, según los últimos eventos climáticos.
- No existe una cartografía de riesgo que plantee las otras dimensiones de la vulnerabilidad (económica, social, infraestructura etc.), incluyendo el grado de exposición.
- No existe un mapa de riesgo a inundaciones (Vulnerabilidad x Amenaza).

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030); Prioridad 1 numeral 24, establece: "...c) Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial...n) Aplicar la información sobre riesgos en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad y grado de exposición de las personas, comunidades, países y bienes, así como las características de las amenazas, para elaborar y aplicar políticas de reducción del riesgo de desastres ("...b) Adoptar y aplicar estrategias y planes nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres con diferentes calendarios de ejecución, con metas, indicadores y plazos, a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental"; Prioridad 3 numeral 30, establece: "...g) Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de

desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montarias, los xios, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequias e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanas y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos...".

Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 4 establece: "El Gobierno Central y los Gobiernos Locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan...".

Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), artículo 23 establece: "Los Comités de Emergencia Municipales estarán coordinados por el Alcalde o el Vice Alcalde... sus atribuciones y funciones son las siguientes:... c) Formular y actualizar constantemente el Plan de Gestión de Riesgos Municipal...".

Las causas de las debilidades en los de instrumentos Planificación en la Gestión del Riesgo a Desastres se debe a:

- Carencia de personal técnico capacitado y de recursos financieros para la elaboración de estos instrumentos.
- Falta de una directriz clara por la entidad rectora para la elaboración de estos instrumentos, lo que limita a las autoridades locales llevar a cabo acciones para la reducción del riesgo.
- Ausencia y dificultad para acceder a datos confiables, para la planificación en gestión del riesgo a desastres.
- Deficiente coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y otras organizaciones relacionadas con la gestión del riesgo a desastres.
- Un enfoque reactivo y no proactivo, ya que los gobiernos locales se orientan a la respuesta de la emergencia y no a la planificación para la prevención y mitigación del riesgo.

Las debilidades en los instrumentos de planificación en la gestión del riesgo a desastres incide en:

- Mayor vulnerabilidad, por falta de una planificación y cartografía adecuada.
- Mayor grado exposición de las comunidades antes una amenaza.
- Aumento del impacto y la severidad de los eventos por amenazas socio-naturales.
- Aumento significativo de la probabilidad de pérdidas de vida humanas, daños a los bienes y medios de vida de las personas.
- Impactos socioeconómico negativo, desestabilización de la economía local, pérdidas de empleos y aumento de la pobreza.
- Desplazamientos forzados de manera temporal y/o permanente de comunidades (migración climática).

Recomendación Nº 11

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Asignar y gestionar los recursos necesarios para la actualización y elaboración del Plan de Gestión de Riesgos Municipal, Cartografía de Riesgo, Mapa Riesgos a inundaciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 12

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Actualizar el Plan de Gestión de Riesgos Municipal. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 13

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Elaborar y actualizar la Cartografía de Riesgo (incluyendo las dimensiones de vulnerabilidad, amenazas y riesgos). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

SUB-PREGUNTA 2.2

¿LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO A DESASTRES EN EL VALLE DE SULA HAN SIDO EFICACES Y EFICIENTES?

6. DEBILIDADES REFERENTES A OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES A NIVEL MUNICIPAL

Las obras de control de inundaciones, son conjunto de medidas estructurales de ingeniería que se diseñan con el propósito de mitigar eventos asociados a una cierta probabilidad anual de excedencia por crecientes de cuerpo de agua, en todas sus zonas susceptibles a inundaciones, ya sea almacenando, protegiendo sus márgenes, confinando, evacuando los excesos y adecuando sus cauces naturales. Mediante la investigación e inspecciones in situ realizadas como parte del proceso de la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, en el municipio de La Lima, se evidenciaron debilidades referentes a las obras de control de inundaciones las cuales se mencionan a continuación:

Falta de construcción de obras de control de inundaciones:

Necesidad de Obra a	Coordenadas Ubicación (WGS 84 Zona 16 N		Ubicación	Coordenadas (WGS 84 Zona 16 N)		Observación
construir		X	Y			
Compuerta	Canal Camping, Comunidad Cruz de Valencia	406829	1710786			
Gaviones	Bordo del Sector Valle Escondido	397223	1708638	Se necesita construcción de gaviones para evitar erosión del talud.		
Levantamiento de Bordo	Confluencia del Canal Chanigua- Canal Maya					

Tabla 5. Necesidades de Construcción de Obras de Control de Inundaciones (La Lima, Cortés).



Ilustración 1. Necesidad de construcción de gaviones en el Bordo del Sector Valle Escondido



Ilustración 2. Necesidad de compuerta en la confluencia de Canal Chanigua-Canal Maya

Falta de reparación de anomalías y fallas en algunos puntos de las obras de control de inundaciones:

Tipo de	Necesidad de reparación	Ubicación	Goordehadas (WGS 84 Zona 16 N)				Observación
Obra	por fallas		X	Y	LEE BELLE		
Bordo de Canal Maya	Rupturas Hundimientos Deslaves	Montevideo, Sector 5, 17 de Enero (La Metálica)	407920	1711737	Ubicadas a 500 m de las coordenadas		
	Hundimiento de corona	Confluencia del Río Chamelecón, comunidades Roma-Filadelfia, Pineda 1 y Flores de Oriente	399308	170565			
Bomba de elevación de bordo	Reparación por daños	Sector La Mesa/Álvaro Martínez	401192	1708269	El CODEL solicitó reparación de la bomba de elevación		
Canal San Carlos	Abertura de boquetes	Margen derecho	407763.37	1714920.65			
Bordo Canal	Erosión de talud	Colonia Jerusalén y Valle	397651	1708598	Pastoreo de ganado		
Chotepe		Escondido	397223	1708638			
		;	397311	1708623			
Canal Camping	Daño del cabezal y fuga en el alcantarillado	Cruz de Valencia	406829	1710786	El cabezal de la alcantarillad es parte del sistema de riesgo de la azucarera.		

Tabla 6. Necesidades de Reparación de Obras de Control de Inundaciones (La Lima, Cortés).



Ilustración 3. Necesidad de reparación por hundimiento de corona de Bordo Canal Maya



Ilustración 4. Necesidad de reparación de bomba de elevación del bordo Sector La Mesa/Álvaro Martínez





Ilustración 5. Necesidad de reparación de Bordo del Canal San Carlos por abertura de boquetes



Ilustración 6. Necesidad de reparación de talud en Bordo Canal Chotepe



Ilustración 7. Necesidad de reparación de alcantarilla en Canal Camping

Falta de mantenimiento en las obras de control de inundaciones:

Tipo de Obra	Necesidad de Mantenimiento	Ubicación		denadas Zona 16 N)	Observación
Ogra	Mantenminento		X	Y	
Bordo del margen izquierdo del	-Remoción y limpieza de cultivos agrícolas	San Juan Viejo	402672	1709564	Presencia de vegetación no deseada y
Río Chamelecón					cultivo de maíz en el talud del bordo.

Tipo de	Necesidad de	Nacasidali da			(B) ()
Obra	Mantenimiento	Ubicación	_	Zona 16 N)	Observación
Obla	Hantemmento		X	Y	1 2 Habe
Canal Marimba confluencia Comandante	-Mantenimiento del ancho de sección, desasolvamiento, limpieza de		406650	1707620	HONDURAS.
	material vegetativo				
Quinel Montevideo- Metálica	-Mantenimiento, desasolvamiento y dragado. -Remoción de material vegetativo en el cauce.	Montevide o-Metálica	411919	1721667	
Bordo sector La Mesa- Álvaro Martínez	-Limpieza de taludes, remoción de cultivos agrícolas.	La Mesa- Álvaro Martínez	401192	1708269	Presencia de vegetación no deseada.
Canal Chotepe y Compuertas	-Limpieza, remoción de residuos de madera y vegetación, y desasolvamiento.	Colonia Jerusalén y Valle Escondido	397311	1708623	Estos residuos imposibilitan el correcto funcionamient o de compuerta y tubería.
Canal Maya y	-Limpieza de	Sector	400657	1704832	
Gaviones: confluencia Río Chamelecón	material vegetativo en taludes y gavionesDesasolvamiento del cauce del canal.	Roma- Filadelfia, Pineda 1 y Flores de Oriente	399308	1705615	
Canal San Carlos	-Desasolvamiento y mantenimiento del ancho de sección hidráulico	El Paraíso	406854	1713211	
Canal Campin	-Limpieza del cauce y taludRemoción de cultivos agrícolas ubicados en la corona y talud	Aldea Cruz de Valencia	406829	1710786	
Canal Maya- Campin	-Mantenimiento al ancho de sección del canal, desasolvamiento, limpieza de material vegetativo en el cauce, presencia de casa de habitación.	Sector #5	409477	1717120	La casa de habitación se encuentra a menos de 450m del Canal Maya-Campin.

Tabla 7. Necesidades de Mantenimiento de Obras de Control de Inundaciones (La Lima, Cortés).



Ilustración 8. Necesidad de remoción y limpieza de cultivos agrícolas, Bordo del margen izquierdo del Río Chamelecón

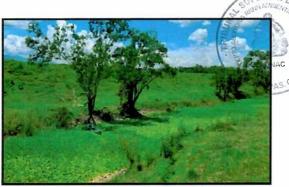


Ilustración 9. Falta de mantenimiento de ancho de sección desasolvamiento, Canal Marimba





Ilustración 10. Necesidad de desasolvamiento y dragado, Quinel Montevideo Metálica



Ilustración 11. Necesidad de limpieza de taludes y remoción de cultivos, Bordo Sector La Mesa, Álvaro Martínez



Ilustración 12. Necesidad de limpieza y remoción de residuos, Compuerta Canal Chotepe





Ilustración 13. Necesidad de limpieza material vegetativo en taludes y gaviones, Canal Maya



Ilustración 14. Necesidad de desasolvamiento y mantenimiento ancho de sección, Canal San Carlos



Ilustración 15. Necesidad de remoción de cultivos agrícolas, Canal Campin

Lo anteriormente señalado contraviene a lo estipulado en:

Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) en su artículo 4 numeral 3) establece que: "... las municipalidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben asumir y ejecutar las tareas y acciones concretas en el territorio para cumplir, adecuada y oportunamente con su responsabilidad de prevención y reducción de riesgos, para prevenir y mitigar los desastres, adaptarse al cambio climático, dar respuesta a las emergencias y rehabilitar y reconstruir áreas afectadas".

Reglamento Especial para la Protección y Mantenimiento de Obras Contra Inundaciones en su artículo 8 establece: "En relación al grado de prevención debe existir una vigilancia adecuada sobre la obra ejecutada (Bordos, Alcantarillas y Compuertas, Gaviones, Cauces y Canales, etc.), mediante una inspección programada por parte de la Autoridad Competente del Municipio..."; el artículo 9 establece: "La preservación y protección de las obras de bordos, debe consistir en la constante inspección de la Autoridad Competente del Municipio, para que se evite la invasión de pobladores de la zona y que realicen actividades de cultivos o cualquier actividad que desmejore y deteriore físicamente las mismas"; el artículo 10 establece: "Es necesaria la inspección constante de los bordos, para conocer su condición física y detectar oportunamente cualquier falla para su restauración", El Artículo 20 establece "Las Alcantarillas y Compuertas, son estructuras que deben ser inspeccionadas con mayor frecuencia, pues son susceptibles a ser frecuentemente dañadas por diversos motivos"; el artículo 27 establece: "Las inspecciones además de evitar el vandalismo o robo y el monitoreo del funcionamiento del sistema, se debe observar los siguientes aspectos en los Gaviones...Las autoridades municipales deben implementar un monitoreo sobre la conservación física y funcionamiento de las obras ..."; el artículo 30 establece: "Es de mucha importancia que periódicamente se inspeccionen los Cauces y Canales, para que mantengan un buen funcionamiento...".

Las causas de las debilidades referentes a obras de control de inundaciones en el municipio de La Lima se deben a:

- Centralización en la toma de decisiones para la construcción y reparación de las obras de control de inundaciones, lo que ocasiona retardo en la ejecución de las obras solicitadas.
- Carencia de recursos económicos por parte de las municipalidades para el mantenimiento periódico y adecuado de las obras de control de inundaciones.
- Falta de herramientas técnicas y logísticas que permitan eficientar las actividades de control y seguimiento.
- Insuficiencia de personal para la coordinación, control, supervisión y mantenimiento de las obras de control de inundaciones.

Al no poseer una adecuada gestión en las obras de control de inundaciones se genera un aumento del riesgo de pérdidas de vidas humanas ante un evento de desastre, inseguridad para el fomento de inversión privada nacional e internacional, aumento de inestabilidad emocional en la población, ansiedad y estrés, núcleos poblacionales con mayor grado de exposición ante inundaciones, aumento de migración climática debido a los eventos recurrentes y extremos en la zona, mayor erogación de gastos público en la acciones de reconstrucción y recuperación, además de la transmisión del riesgo a otros municipios dentro del Valle de Sula.

Recomendación Nº 14

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Consensuar con la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT) los mecanismos de coordinación y comunicación para las acciones concernientes a las obras de control de inundaciones (construcción, reparación, reconstrucción, mantenimiento entre otros). Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 15

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Incluir en el Plan de Arbitrios Municipal una responsabilidad en el mantenimiento de las obras de control de inundaciones a todas las empresas que operan en las zonas aledañas a las obras de control de inundaciones del municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 16

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Asignar de recursos humanos, económicos y logísticos necesarios para el mantenimiento de las obras de control de inundaciones del municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 17

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Crear e implementar un programa para el mantenimiento de las obras de control de inundaciones del municipio. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON UN PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE FORMA DIRECTA DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS BORDOS DE CONTROL DE INUNDACIONES

En investigación realizada, como parte del proceso de la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, respecto a las acciones de protección de los bordos contra inundaciones, con el fin de aumentar la eficiencia de las obras de infraestructura y sostener de tal manera su capacidad de respuesta ante los eventos a que se ve sometida, mediante análisis documental e inspecciones in situ se evidenció que a pesar de que en el municipio de La Lima se cuenta con un vivero de vetiver:

- No se cuenta con un programa (planificación específica) para engramar los taludes de los bordos, bajo las normas y cuidados establecidos, con el objetivo de proteger su estructura.
- En la corona y talud de la mayoría de bordos inspeccionados se encuentran cultivos (maíz, papaya, banano, palma africana, caña de azúcar).

• Se observaron bordos utilizados para pastoreo de ganado.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Reglamento Especial para la Protección y Mantenimiento de Obras Contra Inunciaciones, en el artículo 2 establece: "...se declara de utilidad y necesidad pública la Protección y Mantenimiento de las Obras para la mitigación y protección de Inundaciones en el V alle de Sula, con la participación responsable de todas las instancias de gobierno central y local y sociedad civil"; el artículo 15 establece: "Se debe crear un programa para engramar la parte de los taludes, bajo las normas y cuidados establecidos, y con ello se proteja en forma directa la estructura del bordo. Este programa debe a su vez incluir como mantenimiento la limpieza de la maleza que crezca, con cortes periódicos según la necesidad, no permitiendo a su vez la quema de la misma en los bordos.

Se recomienda Pasto Estrella (Cynodon Plectostachium) Gramínea perenne y resistente que produce tallos con entrenudos largos y abundantes estolones; Vetiver (Chrysopogon Zizamoides) gramínea de múltiples aplicaciones a favor del ambiente y control de erosión, filtro biológico permite recuperar zonas degradadas, protección de infraestructura y obras de mitigación. Sistema Radicular masivo y profundo hasta cinco (5) metros"; además el artículo 16 establece: "...Se debe aplicar de manera efectiva un programa de engramillado con los cultivos recomendados en el artículo 15 párrafo segundo de este Reglamento, como medidas de protección garantizando la estabilidad de las estructuras de los taludes y andenes de las obras".

Las causas por las cuales no se cuenta con un programa para la protección de bordos de control de inundaciones se debe a:

- Falta de recurso humano, financieros y logístico para llevar a cabo las acciones de protección de bordos, específicamente para engramar los taludes de los bordos.
- Falta de voluntad política.
- Falta de conocimiento de las autoridades sobre la importancia de implementar un programa para la protección de bordos de control de inundaciones.
- Falta directrices claras por la entidad competente a las obras de control de inundaciones.

La ausencia de un programa que proteja la estructura de los bordos mediante el engramillado de los taludes de los bordos, incide en:

- Deterioro de las obras de bordos para el control de inundaciones aumentando el costo de mantenimiento y reconstrucción.
- Erosión del suelo y pérdidas de tierras cultivables.
- Inundaciones debido al colapso de las obras por la falta de acciones de protección mediante.
- Disminución de la capacidad de resiliencia de las comunidades antes los impactos de eventos hidroclimáticos.
- Deterioro de la economía local por las pérdidas de medios de vida, comercio y la industria en general.
- Desplazamientos forzados de manera temporal y/o permanente de comunidades (migración climática).

Recomendación Nº 18

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Asignar y gestionar los recursos necesarios para la elaboración de un programa para la protección de bordos de control de inundaciones. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 19

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Desarrollar, adoptar y aplicar de manera efectiva un programa de engramillado con las especies recomendadas como medida de protección de bordos y estabilidad de taludes. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. NO SE CUENTA CON EVIDENCIA DE LA PRESENTACIÓN A LA SIT DE INFORMES DE INSPECCIONES SOBRE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES

En investigación realizada, en la Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, para el municipio de La Lima, no se evidenció la presentación por parte de las autoridades municipales a la SIT de informes de inspecciones realizadas a las distintas obras para el control de inundaciones en su jurisdicción con el debido soporte técnico y fotográfico y con la periodicidad trimestral requerida.

Lo anteriormente señalado contraviene lo estipulado en:

Reglamento Especial para la Protección y Mantenimiento de Obras Contra Inundaciones, en el artículo 44 establece: "Las Autoridades Municipales, deben presentar un Informe acompañado con el debido soporte técnico y fotográfico a la CCIVS, de las inspecciones realizadas a las distintas obras ejecutadas en su jurisdicción, en un periodo trimestral...".

Las causas por las cuales no se cuenta con evidencia de la presentación de informes a la SIT de inspecciones realizadas a las distintas obras para el control de inundaciones se debe a:

- Falta directrices claras por la entidad competente a las obras de control de inundaciones.
- Falta de monitoreo y seguimiento por la entidad competente a las obras de control de inundaciones.
- Falta de conocimiento sobre las normativas y lineamientos requeridos para la ejecución de las acciones de inspección por las autoridades y personal técnico de la municipalidad.
- Falta de mecanismo de coordinación y articulación entre la SIT y la municipalidad.
- Falta de recurso humano, financieros y logístico para llevar a cabo las acciones de inspección en las obras de control de inundaciones

Al no tener evidencia de la presentación por parte de las autoridades municipales a la SIT de informes de inspecciones realizadas a las distintas obras para el control de inundaciones conlleva en:

- Ausencia de acciones correctivas oportunas antes que sucede un evento hidrometeorológico significativo.
- Dificultad de acciones de priorización por parte de las autoridades competentes, ya que no se comunica de manera periódica las diferentes circunstancias que se suscita en las obras de control de inundaciones.
- Mayor probabilidad de daño esencial en las obras de control de inundaciones como boquetes, rupturas o fisuras.
- Aumento del gasto público en actividades restitutiva (reconstrucción y reparación) en comparación con las medidas preventivas (mantenimiento).
- Aumento significativo de la posibilidad de inundaciones, perdidas de económicas, vidas y bienes de las personas.

Recomendación Nº 20

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Establecer un Plan de inspecciones en las obras de control de inundaciones, con una periodicidad definida según el mandato legal, que conlleve a mejorar la eficiencia de la mismos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 21

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Establecer mecanismos de comunicación, articulación y coordinación para informar a la entidad rectora (SIT) y otras partes interesadas (COPECO y otros miembros del SINAGER) sobre las situaciones encontradas conforme a los resultados de la ejecución del Plan. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Recomendación Nº 22

Al Señor Alcalde de la Municipalidad de La Lima:

Presentar de manera trimestral y periódica los informes de inspección a la SIT. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO III CONCLUSIONES

A nivel mundial la gestión de riesgos de desastres ha tomado relevancia debido al cambio climático y sus efectos, y de manera particular Honduras, debido a su alta vulnerabilidad por amenazas de origen hidrometeorológicas que impactan en la vida, salud, medios de subsistencia y bienes económicos de la población.

En la presente Auditoría de Desempeño sobre la Gestión de Riesgos a Desastres en el Valle de Sula, se concluye lo siguiente:

Estructura de gobernanza de la gestión de riesgo a desastres

La estructura de gobernanza en el país y en particular en el Valle de Sula, está en un proceso constante de mejora. Sin embargo, en el municipio de La Lima, se evidenció una carencia de personal técnico certificado como oficial de prevención, así como la falta de recursos necesarios para llevar acabo las acciones de gestión de riesgo a desastres. Esta deficiencia indica que tanto a nivel central y local se requiere acciones adicionales para lograr una gobernanza eficaz y eficiente en especial es aspecto de reducción del riesgo a desastres.

Acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos por inundaciones en el Valle de Sula

El Marco de Sendai, establece que para la prevención y reducción del riesgo de desastres, se deben ejecutar medidas estructurales y no estructurales que son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades y sus bienes, así como del medio ambiente; el municipio de La Lima, en su ámbito de aplicación y competencias ha desarrollado acciones de prevención, mitigación y preparación ante los riesgos por inundaciones, sin embargo, estas no se han desarrollado de manera coordinada con los actores correspondientes, para que tengan el impacto esperado para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades y sus bienes, así como del medio ambiente de dicho municipio.

Es fundamental que las acciones de prevención y reducción del riesgo sean integrales y se basen en la formulación y planificación colaborativa. Esto implica la creación de sinergias entre todos los actores involucrados, abarcando desde el nivel local hasta el regional, incluyendo el Valle de Sula y la cuenca media y alta de los Ríos Chamelecón y Ulúa, con el objetivo de mitigar la transferencia de riesgo en el territorio, promoviendo un enfoque más eficiente y eficaz para enfrentar estos desafíos.

El enfoque principal para la prevención, mitigación y preparación ante el riesgo a desastres es a través de medidas estructurales (planificación y organización) y no estructurales (obras de control de inundaciones). En la municipalidad de La Lima existen ciertas debilidades en las acciones de prevención y preparación a nivel local, que dificulta llevar a cabo acciones eficaces para la reducción del riesgo a desastres. Además, hay que destacar la ausencia de instrumento de planificación territorial y de gestión de riesgo, afecta la eficacia y eficiencia en las acciones de prevención y mitigación para la reducción del riesgo a desastres, en aspectos de población, infraestructura y actividades productivas.

En las obras de control de inundaciones existen ciertos desafíos que compromete la eficiencia del mismo. Uno de los aspectos a desatacar son las debilidades en el

mantenimiento y reparación, exponiendo a este tipo de obra a daños mayores, rendo como consecuencia un aumento de la amenaza por inundaciones y comunidades más vulnerables. Entre los factor relacionado con las debilidades antes descritas, es la falta de programas de protección, vigilancia y monitoreo en las obras de control de inundaciones, y las sinergias suscitadas para llevar a cabo acciones correctivas con actores del gobierno central.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de diciembre del 2024 Iris Ondina Reves Va Dialá Marisel Funez Vásquez ditorupitor Oficinista en funciones de A Auditor Operativo en Recursos Ambiental I Naturales Juan José Cruz Ferguson Luis Fernando Mejía Arguijo AUDITOF Auditor Revisor Auditor Ambiental duardo David Ordoñez Reyes Lilian Yaneth Mendoza Corrales Auditor III Auditor Ambiental II Jefe de Equipo UPERIOR José Vicente/López Of Maria Elena Agunar Mu Jefe del Departamento de Auditoría Supervisor de Auditers II Recursos Naturales, Ambientales Culturales

Edwin Arturo Guillén Fonseca

Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales